

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO MAESTRÍA-DOCTORADO) 2026-I



La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la UACM, el artículo 97 del Estatuto General Orgánico, y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM, **convoca a los estudiantes becarios de nivel Posgrado (Maestría y Doctorado)** a participar en el proceso de renovación de beca para el semestre 2026-I.

BASES

1. Renovación de beca.

Se otorgará la renovación de la beca a los estudiantes que fueron beneficiados durante el semestre 2025-II o solicitaron suspensión temporal de la misma y de la cual haya sido aprobada por el Comité de Becas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. Monto y duración

La beca tendrá una duración de seis meses (febrero a julio de 2026). El monto se asigna de la siguiente manera:

Nivel de Posgrado	Monto mensual	Equivalente (UMA en CDMX)
Maestría	\$8,259.22*	73
Doctorado	\$12,332.26*	109

*Nota: El monto se actualizará de acuerdo con la publicación del valor de la UMA a partir del 1 de febrero de 2026

3. Requisitos.

Para solicitar la renovación de la beca, el estudiante deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Ser estudiante activo de la UACM.
- Haber recibido beca durante el semestre 2025-II o haber solicitado en tiempo y forma la suspensión temporal en dicho semestre.
- No tener el 100% de créditos.
- No exista notificación de último semestre con beca.
- Estar inscrito en alguno de los cursos ofertados para el semestre 2026-I, conforme al plan de estudios de posgrado.
- Haber certificado satisfactoriamente los cursos inscritos durante el semestre inmediato anterior.
- Presentar avances completos del proyecto de investigación registrado.
- El (la) Director (a) deberá enviar el correo cse@uacm.edu.mx, el seguimiento de los avances de investigación en el formato correspondiente, desde su correo electrónico institucional.
- Proporcionar CURP, fecha y entidad de nacimiento, correo electrónico institucional y número telefónico celular.

4. Incompatibilidad y restricciones.

- No se considerarán las solicitudes que incumplan con los requisitos de la convocatoria, estén incompletas, no se hayan enviado por el sistema de becas o se entreguen de forma extemporánea.
- No ser beneficiario (a) de otra beca o apoyo institucional o interinstitucional que tenga el mismo propósito, lo que incluye becas del gobierno federal, local u otra institución, incluso las que deriven de proyectos de investigación.
- No tener relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales)

- No se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet1).
- No se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado.
- En caso de haber sido acreedor (a) de otra beca o apoyo (participación en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, proyectos estudiantiles, préstamo de tableta), no tener adeudo alguno respecto de los mismos.
- La no renovación de beca y no solicitar la suspensión temporal, será causa de cancelación de la misma**

5. Procedimiento de solicitud en línea.

La solicitud de beca deberá realizarse en línea a través del Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI).

PASO 1:

- Ingreso a la plataforma:** Ingresar a <https://estudiantes.uacm.edu.mx/> o <https://alumnos.uacm.edu.mx/>,
- Inicio de sesión:** Iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (terminación @estudiante.uacm.edu.mx, @alumnos.uacm.edu.mx o @estudiantxs.uacm.edu.mx).
- Llenado de solicitud:** Seleccionar "Sistema de Becas" y completar todos los campos requeridos.
- Adjuntar en el Simbai:**
 - Comprobante de inscripción.
 - Historial académico (solicitarlo previamente desde su correo institucional a: posgrado.historiales@uacm.edu.mx Incluir nombre, matrícula y posgrado).
 - Avances completos de investigación en formato pdf.
- Envío de comprobante:** Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante.
- Dudas o problemas con la plataforma de registro:** simbai@uacm.edu.mx

PASO 2:

- Declaratoria de No Beneficio:** El o la estudiante debe enviar al correo cse@uacm.edu.mx, un escrito señalando que no cuentan con otra beca o apoyo institucional e interinstitucional con el mismo fin.
- Envío de seguimiento de avances por el Director (a):** La o el director del proyecto deberá enviar el formato de **Seguimiento de Avances de Investigación** adjunto al correo cse@uacm.edu.mx desde su correo institucional. El seguimiento debe incluir, de manera **INDISPENSABLE**, una evaluación cualitativa que contenga los siguientes elementos:
 - Descripción de los avances del proyecto de investigación.
 - Cumplimiento de los objetivos señalados en cronograma original.
 - Si fuera el caso, avances del trabajo de campo.
 - Revisión y sistematización de fuentes de información (bibliográficas, hemerográficas, entre otras).
 - Avances del capitulado.
 - Valoración de los logros alcanzados por el (la) estudiante y la prospectiva sobre el alcance del trabajo.

¹ UACM/CU-6/EX-14/035/20

PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados -, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca - institucional o interinstitucional - o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo.

Aviso importante: Los datos proporcionados son responsabilidad del solicitante.

6. Calendario.

ACTIVIDAD	PERIODO	OBSERVACIONES
Difusión de la convocatoria	Del 12 de enero al 22 de febrero de 2026	En la página de la UACM
Petición de suspensión temporal de beca	Del 12 de enero al 22 de febrero de 2026	Enviar al correo cse@uacm.edu.mx, en el formato correspondiente
Registro de solicitud	Del 23 al 27 de febrero de 2026	En línea
Envío de avances del Director	Del 23 al 27 de febrero de 2026	Enviar al correo cse@uacm.edu.mx, en el formato correspondiente
Publicación de resultados	6 de marzo de 2026	En la página de la UACM
Recepción de inconformidades	Del 6 al 13 de marzo de 2026	Enviar al correo cse@uacm.edu.mx, en el formato correspondiente y hasta las 18:00 del 13 de marzo de 2026.

7. Formas y fechas de pago.

El ingreso erróneo de sus datos es responsabilidad del solicitante e implicará el retraso en el pago de la beca.

- Modalidad de pago:** Se dará a conocer en la publicación de resultados.
- Primer pago:** Se realizará el 15 de abril de 2026 e incluirá el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo.
- Pagos posteriores:** Se efectuarán los días 15 de cada mes.
- Días inhábiles:** En caso de que el día 15 sea inhábil o fin de semana, el pago se recorrerá al siguiente día hábil.

8. Consideraciones generales.

- Es obligación del estudiante dar seguimiento a los trámites de su beca.**
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales.
- La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página) El número de becas y su continuidad están sujetos al cumplimiento del Reglamento y la disponibilidad de recursos de la Universidad.
- No se otorgará beca a los beneficiarios que ya cuenten con una beca de la misma naturaleza, otorgada por el gobierno local o federal o cualesquier institución externa.
- Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM disponible en: <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México, a 12 de enero de 2026

**ATENTAMENTE
 COMITÉ DE BECAS**